

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12907 *SEGORBE*

Don Fernando Luis Gramaje Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Segorbe, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000605/2017, habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2019, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de don Roberto Gil Salvador, con DNI n.º 18877513X.

Que se ha acordado la suspensión del ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Se ha nombrado Administrador concursal a doña Rebeca Juanes Pérez, con DNI n.º 47515003Q, domicilio en calle Xàtiva 1, 5.º, 11.ª, de Valencia y correo electrónico jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y procurador.

Segorbe, 10 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Luis Gramaje Martínez.

ID: A200016506-1